



APRUEBA ANTECEDENTES DEL PROYECTO COMITÉ DE ADELANTO LOS NOTROS DE NONTUELA (14 BENEFICIARIOS), FUTRONO, PATROCINADO POR EGIS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., DEL LLAMADO ESPECIAL, PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 255 de 2006, DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN RESOLUCION EXENTA N° 7909, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2015.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000074

VALDIVIA,

31 ENE. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) La Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.-

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 7909, de 14 de octubre de 2015, llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de vivienda y urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
- 2. La Resolución Exenta N° 939, de 09 de Febrero de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de vivienda y urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
- 3. La Resolución Exenta N° 197, de 24 de mayo de 2016, que renueva Convenio Marco Único Regional y Addendum, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" y cambia categoría;

4. Carta de fecha 08 de Agosto de 2016, ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de Agosto de 2016, de la EGIS "Construyendo Chile E.I.R.L.", Rut: 76.073.866-2, suscrita por su representante legal don Juan García Gómez, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual ingresa los antecedentes administrativos, legales, sociales y técnicos, correspondiente al Proyecto D.S. N° 255 PPPF de 14 beneficiarios del Proyecto Comité de Adelanto Los Notros de Nontuelá, Futrono;
5. El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora D.S. N° 10, llamado especial Rural, Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, aprobada y visada en el área técnica, económica, social y legal por dicha Comisión, la que otorga calificación definitiva al proyecto Comité De Adelanto Los Notros de Nontuelá, de la comuna de Futrono, con fecha 10 de Enero de 2017.
6. Lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
7. Lo dispuesto en el numeral 30, del Párrafo 7°, de la Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que indica en lo pertinente: "(...) Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente llamado, éste será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".
8. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerando 4°. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE**, por la presente Resolución, el Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora DS 10, llamado Especial Rural, de fecha 10 de Enero de 2017, citada en el considerando N° 4.
2. **APRUEBESE**, los siguientes montos del proyecto;

N°	Proyecto Comité De Adelanto Los Notros de Nontuela (PPPF)	Rut	Mejoramiento de la vivienda PHV	Ahorro	Total (UF)
1	Emilia Nancy Arispe Ponce	8.289.723-2	90	3	93
2	Ernestina del Carmen Ceballos Muñoz	7.289.473-1	90	3	93
3	René Delgado Erices	10.625.687-K	90	3	93
4	José Rosamel Esparza Astete	4.836.094-7	90	3	93
5	Sergio Esteban González Montecinos	5.877.142-2	90	3	93
6	Luis Moisés Lagos Sanhueza	7.608.071-2	90	3	93
7	Ana Molina Manque	6.264.971-2	90	3	93
8	Gerardo Enrique Muñoz Zambrano	7.408.326-5	90	3	93
9	José Guillermo Poblete Jara	6.750.414-3	90	3	93
10	Ernesto Segundo Rodríguez Evert	5.651.692-1	90	3	93
11	José Ignacio Torres Castillo	6.986.001-K	90	3	93
12	Irma del Carmen Uribe Niche	7.466.754-6	90	3	93
13	Inés Vega Martínez	6.589.782-2	90	3	93
14	Aníbal Humberto Vera Mira	5.185.571-K	90	3	93
TOTALES (UF)			1260	42	1302

3. **SANCIÓNSE**, en todo lo que no fuere contrario a derecho, según Resolución Exenta N° 7909, la Calificación Definitiva del Proyecto Comité Los Notros de Nontuelá, Futrono, en la tipología PPPF Seguridad de la Vivienda y Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética, para 14 familias patrocinadas por la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" (Construyendo Chile E.I.R.L.);

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/ PCF / QPF/ MDT/ cfch.

Interno N° 09 del 30/01/2017.-

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. SECCION ASISTENCIA TECNICA, SERVIU REGION DE LOS RIOS.
5. E.P. CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., CAUPOLICÁN N° 507, 3° PISO, OFICINA 31 – VALDIVIA.
6. OFICINA DE PARTES.

